



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, **31 ENE. 2017**

**VISTO:**

El texto Único Ordenado de la Ley N°27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2016, concordante con lo dispuesto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de Acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, mediante el Decreto Supremo N°043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Decreto Supremo N° 072-2003PCM se aprobó el Reglamento de la referida Ley;

Que, el artículo 3° de la Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3° del respectivo Reglamento, dispone que la máxima autoridad de la entidad designara al funcionario responsable de ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO, así como al funcionario responsable de la ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre otras atribuciones, la de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero de 2017, se designó como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huamanga a la Abog. Celmira Cornejo Zaga y a la Ing. Marleny Navarro Gonzales como Sub Gerente de Sistemas y Tecnología;

Que, en cumplimiento del citado marco normativo resulta pertinente la designación del funcionario responsable de ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO, así como del funcionario responsable de la ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dichos puestos con las personas señaladas en el considerando precedente, con la finalidad de contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA, Secretaria General, como FUNCIONARIA RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien atenderá las solicitudes de Requerimiento de Información de los administrados al amparo de la Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con las excepciones previstas en los artículos 16 17 de la Ley antes precitada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a la ingeniera MARLENY NAVARRO GONZALES, Sub Gerente de Sistemas y Tecnología, como FUNCIONARIA RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Municipalidad Provincial de Huamanga de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta Corporación Edil proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los FUNCIONARIOS DESIGNADOS, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de esta labor.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, funcionarios designados y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga el CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO QUINTO.-** DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las interesadas, Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias de línea, Direcciones y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE